

**Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias**

**22 de Junio de 2017**

**Donación del CEPF 66545**

**CONDESAN**

**Strengthening Management and Participatory Planning in Three  
Key Biodiversity Areas within the Quito Metropolitan District in  
Ecuador**

**Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador  
ACBs Los Bancos-Milpe (ECU 41), Maquipucuna-Río Guayllabamba (ECU  
43), Mindo y faldas occidentales del volcán Pichincha (ECU 44)**

## Resumen del Proyecto

- 1. Organización beneficiaria:** CONDESAN
- 2. Título del proyecto:** Strengthening Management and Participatory Planning in Three Key Biodiversity Areas within the Quito Metropolitan District in Ecuador
- 3. Código de la donación:** 66545
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses):** USD 120454.00
- 5. Fechas propuestas de desembolsos:** 2017/07/1
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Ecuador, Distrito Metropolitano de Quito, Parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal, Nanegalito, Nono y Calacalí
- 7. Fecha de preparación de este documento:** 2017/06/22

### A. Antecedentes del proyecto

El objetivo principal del proyecto es mejorar la capacidad de gestión de las áreas de conservación metropolitanas del DMQ dentro 3 ACBs prioritarias del hotspot de los Andes Tropicales (Los Bancos-Milpe, Maquipucuna-Río Guayllabamaba y Mindo y faldas occidentales del volcán Pichincha) para enfrentar de manera más efectiva las amenazas sobre la biodiversidad y mejorar la resiliencia al cambio climático.

Estas tres áreas son reconocidas por su alta biodiversidad—especialmente de aves—y endemismo. Las tres ACB han sido reconocidas como IBAs, y la ACB Mindo-estribaciones del volcán Pichincha también es una AZE, y es hábitat de 19 especies detonadoras, que incluye 9 especies de anfibios, 7 especies de aves, 2 especies de reptiles y 1 especie de mamífero.

Gran parte de estas tres ACB se encuentran dentro del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en las parroquias noroccidentales de Nono, Calacalí, Nanegalito, Nanegal, Gualea y Pacto. Esta zona consiste de un mosaico de ecosistemas naturales y tierras con usos productivos, donde están los principales remanentes de bosques montanos húmedos del DMQ. Dentro de estas tres ACBs prioritarias, el Municipio de Quito ha creado tres áreas de conservación metropolitanas: las Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) Pachijal (15.882 ha) y ACUS Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal (17.2367 ha), e hizo la declaratoria del Corredor Ecológico del Oso Andino (64.554 ha).

Dentro de las tres áreas de conservación metropolitana, se encuentran más de 69.860 ha de bosques y vegetación natural que proveen servicios ambientales críticos (provisión y regulación hídrica, el almacenamiento de carbono y el turismo) . Entre las áreas de conservación metropolitana y las ACB prioritarias, hay un solapamiento de 40.900 ha que están actualmente bajo protección municipal (principalmente la ACUS Pachijal y el Corredor del Oso Andino). Allí el proyecto trabajará en el fortalecimiento de la gobernanza y planificación participativa para mejorar la capacidad de gestión. Adicionalmente, las áreas de conservación metropolitanas cubren adicionalmente un área de aproximadamente 50.000 ha en áreas contiguas a las ACB, especialmente en el ACUS Mashpi y el Corredor del Oso Andino, conformando un corredor de alto valor de biodiversidad.

Desde una visión de paisaje, la conservación de los remanentes de bosque en esta área es crítica en términos de conectividad (latitudinal y altitudinal): hacia el norte con la zona de amortiguamiento de la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas, y hacia el occidente con los últimos

relictos de bosques piemontanos de la cordillera occidental. Además, el área de intervención del proyecto cubre un gradiente altitudinal muy pronunciado, va desde los 500 m hasta los casi 4.700 m, lo que lo convierte en una zona clave la conectividad vertical en el contexto de cambio climático.

A nivel nacional, los remanentes de bosques y otros ecosistemas andinos en esta área han sido identificada como una de las prioridades de conservación en función de su contenido de especies que no se encuentran debidamente representadas en el Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador (Cuesta et al. 2013). En este sentido, la existencia de áreas de conservación metropolitana representa un aporte importante para asegurar la persistencia de la biodiversidad en el área. Sin embargo, el proceso de consolidación de las áreas protegidas a nivel nacional, y específicamente el sistema de ACUS del Municipio del DMQ se encuentra en etapas tempranas y presenta una oportunidad única para fortalecer la gestión y gobernanza de estas áreas.

Desde 1900 esta zona experimentó procesos históricos de conversión de ecosistemas, asociada a los procesos de colonización (desde 1964 hasta 1992) y la construcción de la carretera Calacalí-La Independencia (en los años 80) que potenciaron perturbaciones en los bosques, incluida la tala de madera para la producción de carbón y el establecimiento de usos del suelo agrícolas y pecuarios. En la actualidad persisten aproximadamente 50% de la cobertura original de bosques en el área. En las últimas décadas, la tasa de deforestación en esta zona ha disminuido (Baquero y Peralvo 2016). Sin embargo, en sitios específicos del paisaje (p.ej. ACUS Pachijal) la remanencia es tan baja y la fragmentación tan importante que incluso eventos pequeños de deforestación comprometen la conectividad global a escalas más amplias. Este proceso tiene implicaciones graves en un contexto de cambio climático, puesto que puede impedir la migración esperada hacia elevaciones mayores de especies siguiendo cambios en sus nichos bioclimáticos. Adicionalmente, la intensificación agrícola para mercados nacionales e internacionales, especialmente con cultivos como el palmito y la caña de azúcar, son una amenaza potencial sobre los bosques.

Otra amenaza importante para la conservación de la biodiversidad en la zona es la minería. Actualmente, casi 3.000 ha dentro de las ACUS corresponde a concesiones mineras otorgadas (i.e. 10% del área total de la superficie). Además, recientemente se evidencian procesos de fragmentación de la propiedad de la tierra en áreas de bosques. Esto se produce en asocio al incremento de flujos de inversión privada especulativa de actores externos en un contexto de crecientes vínculos urbano-rurales, débil planificación territorial y falta de claridad sobre la tenencia de la tierra.

En ese marco, el proyecto busca mejorar la planificación de las áreas de conservación ya existentes en la zona, incluyendo procesos participativos y enfoques a de conservación a escala de paisaje para mejorar la conectividad (en gradientes altitudinales y latitudinales) y resiliencia ante el cambio climático. En ese sentido el principal resultado del proyecto es la elaboración de un plan de manejo para el ACUS Pachijal, adoptado por las comunidades y actores territoriales, con una estrategia de sostenibilidad financiera que potencie acuerdos con actores públicos y privados para canalizar recursos.

El proyecto también busca mejorar los marcos de gobernanza local, potenciando alianzas entre actores y a distintas escalas, y complementando esfuerzos que favorezcan la conservación de la biodiversidad y la resiliencia al cambio climático (en particular en la ACUS Pachijal y Corredor del Oso Andino). En esa línea, el proyecto trabajará en fortalecer los 2 Comités de Gestión locales ya

existentes (el Comité de las ACUS y el Comité Ampliado del Corredor del Oso Andino) definiendo un modelo de gestión adecuado, con roles y responsabilidades claras, y con mecanismos operativos para su funcionamiento. Se elaborarán los Planes Operativos Anuales 2018 como instrumento de gestión donde se plasmen acuerdos. Adicionalmente, se trabajará en la articulación con la Mancomunidad del Chocó Andino para que las áreas de conservación se incorporen en el marco de estrategias territoriales más amplias y difundiendo noticias a través de los boletines trimestrales de la MCA.

Finalmente el proyecto también apoyará a la Secretaría de Ambiente del DMQ en el diseño de incentivos de conservación, aplicables a nivel de finca. En ese marco, los dos resultados serán una propuesta (con hoja de ruta) donde se identifiquen incentivos complementarios a escala de finca en áreas prioritarias del ACUS Pachijal y Corredor del Oso Andino. Además, para robustecer y viabilizar la aplicación de incentivos tributarios, productivos y/o de derechos de propiedad el proyecto apoyará a la Secretaría de Ambiente en la generación de información de base sobre cobertura de la tierra a escala fina (i.e. predio).

Para la implementación del proyecto, se ha elaborado el presente documento donde se propone el marco de procedimientos que ayudará a prevenir y mitigar cualquier afectación a los intereses sociales y ambientales de los pobladores locales de las áreas de conservación del DMQ ubicadas dentro de las ACBs prioritarias, el mismo que se manejará durante el ciclo del proyecto. La única afectación posible del proyecto que se puede prever sobre propietarios y posesionarios de a tierra con predios dentro de las áreas de conservación metropolitanas (en particular dentro del ACUS Pachijal) serían limitaciones de uso que se acuerden en la actualización del Plan de Manejo como parte de la zonificación del mismo.

## **B. Implementación participativa**

La participación activa de los pobladores locales que forman parte de las áreas de conservación del DMQ en el área de intervención del proyecto será impulsada a través de mecanismos efectivos y operativos, integrándose en las plataformas de participación vigentes y con la participación de todos los actores clave.

Para ello el proyecto trabajará conjuntamente con el Comité de Gestión de las ACUS Mashpi y Pachijal, y el Comité Ampliado del Corredor del Oso Andino (CACOA) como las instancias de coordinación, planificación, implementación y seguimiento a la gestión de las áreas de conservación metropolitanas. En estos dos espacios participan miembros de las comunidades locales, propietarios privados, gobiernos parroquiales, organizaciones no gubernamentales, en coordinación y colaboración directa con la Secretaría de Ambiente del MDMQ. En estas instancias se proveerá continuamente de información sobre las actividades planificadas e implementadas por el proyecto y sus miembros formaran parte activa del proceso de toma de decisiones en la actualización de los Planes Participativos de Gestión de las ACUS, definición del modelo de gestión y catalización de incentivos. Adicionalmente, se trabajará directamente con la Mancomunidad del Chocó Andino (y los GADs parroquiales) para promover la articulación con actores territoriales.

El proyecto además implementará un Comité de Seguimiento donde participará la Secretaría de Ambiente del DMQ y actores locales claves (Mancomunidad del Chocó Andino, Corporación Yunguilla) para la coordinación y el seguimiento de avances del proyecto. El proyecto no prevé acciones que pudiera perjudicar a propietarios y posesionarios de la tierra dentro de las áreas de

conservación municipal por restricciones involuntarias de acceso. Pero en caso de reportarse una queja, a través de estas instancias se definirá los mecanismos para la construcción consensuada de medidas para proteger a familias. Este comité se reunirá de forma trimestral y monitoreará la implementación del presente Marco de Procedimientos.

### **C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas**

Tomando en cuenta las dinámicas socioeconómicas y ambientales del área de intervención del proyecto, y con la participación de representantes institucionales y comunitarios que actúan en los dos niveles (municipal y local), se definirán los criterios para seleccionar personas o grupos vulnerables que podrían ser afectadas y las medidas de mitigación de impactos y los procedimientos para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades del proyecto. Dichos criterios, deberán fundamentarse en la normatividad vigente (a nivel nacional y subnacional), respetando el derecho consuetudinario de los pobladores locales. Los criterios excluirán a personas o grupos que realicen actividades ilegales, no sostenibles o destructivas que no coincidan con las costumbres consuetudinarias (p.ej. cazadores furtivos, madereros, mineros, etc.).

### **D. Medidas para ayudar a las personas afectadas**

El proyecto impulsará medidas para ayudar a las personas afectadas por el proyecto en el marco de las normas establecidas en la constitución y normativa vigente, incluido el respeto a los derechos consuetudinarios sobre la tierra y los recursos naturales. Además, se implementarán medidas en línea con las disposiciones emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano en las Ordenanzas de creación de las áreas de conservación metropolitanas, donde: 1) se reconoce el derecho de propiedad y posesión de la tierra, 2) se establece como objetivo de las áreas de conservación metropolitanas el promover modelos de desarrollo equitativos, ecológicamente sustentables y armónicos con el ambiente, 3) se compromete a través de la Secretaría de Ambiente a promover convenios y acciones conjuntas con organizaciones comunitarias, ambientales, cooperantes y propietarios privados, cumpliendo disposiciones sobre participación ciudadana, 4) se plantean como parte de las actividades permitidas dentro de las ACUS a la conservación, la investigación, la educación ambiental, restauración, el desarrollo agrícola, agropecuaria y agroforestal sustentable, y el turismo ecológico y cultural, 4) se identifican incentivos a ser promovidos con los actores locales para la adecuada gestión de conservación de las áreas. En este marco, uno de los resultados esperados del proyecto el fortalecimiento de la gestión de estas áreas de conservación bajo un modelo participativo con los actores locales y que catalice incentivos para la conservación.

### **E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas**

Las comunidades locales afectadas serán informadas desde el inicio del proyecto de la existencia de un mecanismo de quejas, mismo que será el siguiente:

1. Las quejas con relación al diseño e implementación del Proyecto, por parte de personas, familias, grupos u organizaciones que puedan considerarse afectadas, podrán ser presentadas oficialmente al personal del Proyecto en el área de intervención, en reuniones planificadas, talleres participativos, o mediante cartas escritas.

2. El personal del Proyecto es responsable de recibir, registrar adecuadamente las quejas, y dar respuesta oportuna.
3. En coordinación con la Secretaría de Ambiente del MDMQ y líderes locales se acordará el tratamiento de la queja, organizando, si amerita, reuniones específicas o visitas de verificación de los motivos de la queja. Si fuera necesario, se discutirá el tema en los Comités de Gestión local para propiciar una respuesta satisfactoria.
4. Las quejas recibidas por CONDESAN sobre la implementación del proyecto serán comunicadas al Equipo Regional de Implementación a nivel nacional (Juan Carlos González, Coordinador de País, FFLA) y regional (Imke Oetting, Gerente RIT, FUNDESANAP), y a la Directora de Donaciones de CEPF (Michele Zador) dentro de 15 días, junto con una propuesta de respuesta.
5. El personal del Proyecto, en coordinación con la Secretaría de Ambiente del MDMQ, implementará las recomendaciones e informará sobre los resultados al Directorio de las comunidades.
6. En caso de persistir el motivo de la queja, ésta podrá ser presentada directamente al Director Ejecutivo del CEPF a través de la cuenta de correo electrónico dedicada ([cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)) o por correo regular.
7. Si el reclamante no estuviera satisfecho con la respuesta de la Secretaría del CEPF, la queja podrá ser presentada al Banco Mundial en la oficina del Banco Mundial en Quito.

Las quejas o reclamos, serán parte del proceso implementación de la salvaguarda, de manera que se tomen lecciones aprendidas y se evite situaciones similares. Mediante el sistema de monitoreo y reporte, las quejas y conflictos serán debidamente registrados e informados a las instancias pertinentes de CEPF.

Como parte del proceso de información del Mecanismo de Quejas, la gente local recibirá los datos de contacto del equipo del Proyecto en CONDESAN, del RIT, de la Directora de Donaciones de CEPF, del Director Ejecutivo de CEPF y del Banco Mundial para elevar sus quejas según corresponda, mismos que se presentan a continuación:

- Directora de CONDESAN: María Argüello, Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN), Germán Alemán E12-123 y Carlos Arroyo del Río. Quito, Ecuador. Telf: 593-2-224 8491. Email: [maria.arguello@condesan.org](mailto:maria.arguello@condesan.org)
- Equipo Regional de Implementación-RIT: Coordinador de País Ecuador - RIT Juan Carlos González, Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), Guipuzcoa E16-02 y Av. Coruña. Quito, Ecuador. Telf: 593-2-223 6351. Email: [juan.gonzalez@ffla.net](mailto:juan.gonzalez@ffla.net)
- Equipo Regional de Implementación-RIT: Gerente - RIT Imke Oetting, FUNDESANAP, La Paz, Bolivia. Email: [ioetting@fundesnap.org](mailto:ioetting@fundesnap.org)
- Directora de Donaciones del CEPF: Michele Zador, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: [mzador@cepf.net](mailto:mzador@cepf.net)
- Director Ejecutivo CEPF: Olivier Langrand, Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. Email: [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org)
- Oficinas de Banco Mundial en Quito, Ecuador.

## **F. Organización o arreglos para la implementación del Marco**

CONDESAN, a través del personal del proyecto, serán los responsables de la adecuada difusión, uso, implementación y monitoreo del Marco de procedimientos.